



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MISIÓN PERMANENTE DE PANAMÁ ANTE LAS NACIONES UNIDAS Y OTROS
ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN GINEBRA

Desarme

**22^a Reunión de los Estados Partes (22MSP) en la Convención sobre la
Prohibición de Minas Antipersonal (APLC)**

Del 1 al 5 de diciembre de 2025

**Punto de la Agenda 9(a) – Examen de la situación general y el
funcionamiento de la Convención: Asistencia a las víctimas: conclusiones
y recomendaciones relacionadas con el mandato del Comité sobre
Asistencia a las Víctimas**

*Declaración de Panamá por Grisselle Rodríguez, Consejera, Misión Permanente de Panamá
ante la Sede de las Naciones Unidas en Ginebra.*

Gracias Señora Presidenta,

Para más de 100 millones de personas en todo el mundo, especialmente mujeres y niños, cada paso supone una amenaza debido a las minas antipersonal y otros artefactos explosivos.

Según la última publicación del Monitor de Minas Antipersonal, el 90% de las víctimas registradas en 2024 fueron civiles, de las cuales casi la mitad fueron niños y niñas, siendo la cifra anual más alta desde 2020. A menudo, los sobrevivientes quedan con una discapacidad de por vida, y requieren cuidado, rehabilitación, reintegración socioeconómica y servicios similares.

En este Día Internacional de las Personas con Discapacidad, la labor que realizan los Estados Partes para implementar el artículo 6.3 de la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal es más relevante que nunca para eliminar las barreras que afectan a las personas con discapacidad y promover su liderazgo y reconocimiento como agentes y beneficiarios de la asistencia a las víctimas.

Agradecemos al Comité sobre Asistencia a las Víctimas la presentación de sus conclusiones y recomendaciones. Respaldamos plenamente las prioridades identificadas para 2026, destacando la inclusión de las víctimas en los programas de asistencia humanitaria, reducción del riesgo y preparación y protección ante los conflictos, y los esfuerzos para que la tecnología de apoyo sea asequible y accesible.

Alentamos al Comité a continuar con sus actividades de sensibilización en otros foros, como el Consejo de Derechos Humanos (CDH) y la Asamblea Mundial de la Salud (AMS).

Para garantizar una asistencia a las víctimas adecuada, inclusiva y efectiva, es fundamental que se adopte un enfoque integrado que responda a las consideraciones de género, edad y discapacidad, teniendo en cuenta diversos marcos normativos, incluyendo las resoluciones 1325, 2250 y 2475 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

De igual manera, se deben fortalecer las sinergias con el Protocolo V de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales (CCW), la Convención sobre Municiones en Racimo (CCM) y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD). Por ello, valoramos positivamente el documento de trabajo presentado por Países Bajos, el cual ofrece una herramienta práctica para ayudar a los Estados Partes a preparar informes sobre la asistencia a las víctimas en virtud de múltiples convenciones.

Para finalizar, la asistencia a las víctimas enfrenta importantes desafíos que deben ser abordados con urgencia, entre ellos los recortes de financiación y la falta de apoyo internacional, sobre todo en el suministro de prótesis, rehabilitación psicológica, apoyo psicosocial y tecnología de asistencia, y el aumento del número de víctimas debido a la expansión de las zonas contaminadas.

Muchas gracias.